

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Septiembre diez del dos mil veinte

Teniendo en cuenta la respuesta dada por COLFONDOS, en la que indica que el accionante, instauró otra tutela para el pago de incapacidades en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Apartadó, con radicado 05-045-40-89-02-2019-0153-00, se decreta prueba, ordenando oficiar a Colfondos y al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Apartadó, a efecto de que alleguen copia de la tutela y de la Decisión, para lo cual se les concede el término de un día hábil.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 089
Hoy 14 del mes de septiembre del año 2020
Siendo las ocho de la mañana